

## CONCURSO RFET #vuelveeltenis Bases Legales

Las presentes bases legales regulan la participación en el **Concurso RFET #vuelveeltenis** que organiza la Real Federación Española de Tenis con fecha 13 de mayo de 2020 (en adelante Concurso RFET).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se le informa de que: La **Real Federación Española de Tenis (RFET)** es una federación deportiva inscrita en el Registro de asociaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes y con el número 41 y con N. I. F. Q0878003C. Su domicilio es Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic), 08038 - Barcelona.

A efectos de comunicar a la RFET puede dirigirse a la dirección arriba indicada o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@rfet.es](mailto:protecciondedatos@rfet.es). Todas las notificaciones y comunicaciones entre los usuarios y la RFET se considerarán eficaces, a todos los efectos, cuando se realicen a través los medios detallados anteriormente.

### Bases de Participación

El objeto del Concurso RFET es recopilar vídeos y fotografías de los aficionados al tenis explicando su vuelta a las pistas tras el período de pandemia del COVID-19, con el fin de promocionar la vuelta a la práctica de este deporte.

Puede participar cualquier persona mayor de edad, o menor de edad con autorización escrita de uno de sus tutores.

Todos los vídeos y fotografías deben ser tomados en una pista de tenis, dentro del período que dure el Concurso RFET, indicando nombre y apellidos del autor, y el club o instalación en el que han sido grabados.

En los vídeos debe aparecer el autor, o su voz, explicando brevemente sus sensaciones de volver a jugar a tenis. Las fotografías deber ir acompañadas de un texto breve con la misma explicación. Solo se permite enviar un vídeo o fotografía por participante, en caso de recibirse más de uno se tomará en cuenta el primero recibido cronológicamente.

Los vídeos y fotografías deben enviarse por correo electrónico a la dirección [web@rfet.es](mailto:web@rfet.es) dentro del período establecido. Con su envío, el participante se declara autor del vídeo o fotografía, exonerando a la RFET de toda responsabilidad sobre cualquier reclamación acerca de la autoría o propiedad intelectual de los mismos.

La RFET no se responsabiliza de las opiniones y descripciones contenidas en los vídeos, fotografías y comentarios de los participantes, ni de la fiabilidad de las mismas. Igualmente se reserva el derecho a no publicar los vídeos, fotografías o comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

La RFET se reserva el derecho de editar los vídeos participantes para ajustarlos al máximo de duración permitida para su publicación en sus redes sociales.

El período para la recepción de vídeos y fotografías es desde el día del anuncio de este concurso en la web de la RFET ([www.rfet.es](http://www.rfet.es)) hasta dos semanas después de que todo el territorio nacional esté o haya superado la FASE 1 de la desescalada del COVID-19 decretada por el Gobierno de España.

Los premios serán anunciados próximamente en los canales de comunicación de la RFET y adjuntados en ese instante a estas bases, haciéndose la RFET responsable de los costes y envío a los ganadores en el plazo de tiempo acordado.

El jurado estará constituido por el personal profesional de la RFET designado para la tarea, y tendrá la potestad de elegir los participantes premiados según la originalidad de los vídeos y fotografías recibidas.

El nombre de los ganadores se publicará en la web de la RFET y sus redes sociales, durante la semana posterior a finalizar el período del Concurso RFET. Si el ganador no facilita los datos de envío transcurrida 1 semana después de haber enviado la RFET la notificación, perderá todo derecho sobre el premio recibido.

La RFET queda exonerada de toda responsabilidad ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma la RFET no se hará responsable en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en estas bases legales.

Cualquier incidencia no contemplada en estas bases será dirimida por el Jurado. La RFET se reserva regular una prórroga o cancelación del Concurso RFET por causas de fuerza mayor.

El participante acepta estas bases legales por el hecho de participar en el Concurso RFET. Igualmente tiene el derecho de contactar con el organizador a través del correo electrónico [marketing@rfet.es](mailto:marketing@rfet.es) para cualquier duda o reclamación.

La RFET se reserva la posibilidad de dar de baja o descalificar a los participantes que incumplan estas bases legales.

## **Aviso Legal**

Los participantes en el Concurso RFET ceden a la RFET los derechos de imagen y/o propiedad intelectual de los vídeos y fotografías enviados, para publicar en la web y redes sociales de la RFET, en un uso no diferente de las actividades propias de la promoción y divulgación del deporte del tenis, sin aprovechamiento comercial.

Passeig Olímpic 17 -19 (Estadi Olímpic)  
08038 Barcelona · España  
T. +34 932 005 355  
F. +34 932 021 279  
rfet@rfet.es  
www.rfet.es



La RFET tratará todos los datos recibidos de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad descrita en el apartado anterior, con todas las garantías legales y de seguridad que impone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, y resto de normativa española vigente.

Los datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tenis**, con NIF Q0878003C, y domicilio en Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic), 08038 - Barcelona y conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido. Para ello, La RFET adoptará los niveles de seguridad correspondientes requeridos por el Reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa aplicable. No obstante, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de alteraciones que terceros pueden causar en los sistemas informáticos, documentos electrónicos o ficheros del usuario o motivados por causas de fuerza mayor.

El participante en el Concurso de la RFET declara haber sido informado de poder ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal o electrónica que aparece al final de la cláusula, junto a copia de su DNI.

Este consentimiento es libre, inequívoco y específico para los tratamientos donde se haya manifestado afirmativamente, habiendo sido informado de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Para esta revocación del consentimiento, o cualquier otra consulta, debe comunicarlo por escrito, adjuntando fotocopia del NIF, a la Real Federación Española de Tenis en Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic), 08038 - Barcelona o a [protecciondedatos@rfet.es](mailto:protecciondedatos@rfet.es).

Esta entidad ha designado como Delegado de protección de Datos a Persevera, S. L. U., en la persona de Manuel del Palacio. Su contacto es [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o Príncipe de Anglona, 5. 28005 Madrid.

Asimismo, el participante en el Concurso RFET declara que ha sido informado de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.